JUNTA DE ANDALUCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE

ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GEA)

Tabla de Contenidos

1. Introducción.....3
2. Relación de licencias sujetas a mantenimiento.....3
3. Adjudicatario.....5

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/05/2019	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0uiS8rJZ5tONUhnk21D4e15V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Introducción

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre regula la gestión de emergencias de Andalucía mediante el establecimiento de un Sistema integrado que dé respuesta ante situaciones de emergencias. Este sistema debe dar soporte a las necesidades de coordinación, dirección y control de las actuaciones mediante colaboración entre las distintas entidades participantes y la ciudadanía.

Como soporte a dichas necesidades se licitó en 2012 un nuevo Sistema de Gestión Integral de Emergencias, denominado Sistema de Gestión de Emergencias de Andalucía (en adelante GEA) con expediente n.º 69/11/6, cuya primera fase comenzó su andadura en octubre de 2014.

Una vez realizada la puesta en marcha del Sistema GEA, dentro del contrato anteriormente mencionado se disponía de 3 años de soporte y mantenimiento de las licencias de productos *Hexagon Safety & Infraestructure* sobre los que se ha desarrollado el sistema GEA. Dada la importancia del sistema y su criticidad, se considera imprescindible contratar su renovación, siendo objeto del presente expediente la contratación del servicio de soporte anual de las licencias que ya posee la Consejería hasta el 31 de octubre de 2019.

Se hace constar que, según certificado de Intergraph Corporation, Intergraph España S.A. es subsidiaria propiedad de Intergraph Corporation y tiene los derechos exclusivos para vender y brindar soporte técnico en España de todos los productos I/CAD, siendo la única empresa autorizada para vender, implementar, personalizar y mantener los productos software I/CAD para todos los sistemas instalados en el territorio nacional español. Así mismo, es la única subsidiaria con derecho a vender y brindar soporte técnico en España de todos los productos de software de la División "Hexagon Geospatial", incluyendo los productos de software Geomedia.

Por todo lo anterior, Intergraph España S.A. es la única empresa en España que puede proporcionar mantenimiento para un sistema compuesto por productos i/CAD y Geomedia.

2. Objeto y descripción

Según lo expresado anteriormente, es necesario contratar el soporte y mantenimiento desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021 de las siguientes licencias:

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/05/2019	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0uiS8rJZ5tONUhnk21D4e15V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	N.º LICENCIAS	IMPORTE
GSPX5006C	GeoMedia Advantage Component	2	5.308,60 €
GSPX5007C	GeoMedia Professional CC - Component	4	27.824,05 €
GSPY5002W	GeoMedia Smart Client Professional - WG	1	35.313,48 €
IPS0001	I/Executive NL	1	16.209,66 €
IPS0002	I/Dispatcher NL	120	291.783,60 €
IPS0007	I/Executive 2 NL	1	11.578,41 €
IPS0015	I/Tracker NL	1	10.525,83 €
IPS0015RDT	I/Tracker NL - Redundant License	1	7.368,08 €
IPS0033	I/Question & Answer CC	1	10.525,83 €
IPS0035	I/Backup NL	1	13.621,96 €
IPS0035RDT	I/Backup NL - Redundant License	1	9.573,56 €
IPS0045D	I/NetDispatcher - 200 users	1	52.629,13 €
IPS0047	I/Telephone - Client NL	120	17.676,00 €
IPS0050	I/InterCAD NL - First License	1	16.841,32 €
IPS0050RDT	I/InterCAD NL - First License - Redundant License	1	11.788,92 €
IPS1163C	I/Map Editor CC - Comp	1	1.515,65 €
IPS1168C	I/Incident Analyst CC - Comp	3	8.441,44 €
IPS200024	INGR BI Data Found - 50-99 lic of I/Calltaker + I/Disp	1	76.920,94 €
IPS2003C	INGR Rep Artifacts-PS - 10 NUL - Comp	1	1.939,66 €
IPS21001C	SAP BusObj Ent Prem - 10 NUL - Comp	1	1.444,82 €
IPS21031C	SAP BusObj Data Integrator Pro - 10 NUL - Comp	1	1.216,76 €
IPS21041	SAP BusObj Web Intelligence - 10 NUL	1	3.703,24 €
IPS2105	SAP BusObj Crystal Reports	10	1.572,30 €
IPS21071C	SAP BusObj XCelsius Ent Inter. View - 10 NUL - Comp	1	189,99 €
IPS2108	SAP BusObj XCelsius Enterprise - NUL	10	7.997,00 €
TOTAL			643.510,23 €
IVA 21%			135.137,15 €
TOTAL IVA INCLUIDO			778.647,38 €

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/05/2019	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0uiS8rJZ5tONUhnk21D4e15V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Organización, funciones y responsabilidades

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto.

Es un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Director de Proyecto
- Equipo de proyecto

Las funciones y responsabilidades se detallan a continuación.

Director de Proyecto

Será designado por la Consejería, siendo sus funciones y responsabilidades las siguientes:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre personas usuarias y técnicos involucrados en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Jefe del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del programa de realización de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este documento.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar la participación en el proyecto de las personas del equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria.
- Una vez aprobada por el Director del Proyecto la composición del equipo de trabajo, aportado por la empresa adjudicataria, el Jefe de Proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa del Director del Proyecto.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/05/2019	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0uiS8rJZ5tONUhnk21D4e15V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

Equipo de Proyecto

Será aportado por la empresa adjudicataria y estará compuesto por un Jefe de Proyecto y un Equipo Técnico.

Jefe de Proyecto

Tendrá una exclusividad al proyecto a tiempo parcial, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Director del Proyecto.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la Junta de Andalucía en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al Director del Proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al Director del Proyecto los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

Equipo Técnico

El equipo técnico será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la consecución del objeto del contrato.

4. Condiciones Generales

4.1 **Medios materiales**

Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto para la realización de sus tareas, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

4.2 **Propiedad intelectual de los trabajos**

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

La empresa adjudicataria renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/05/2019	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0uiS8rJZ5tONUhnk21D4e15V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

4.3 **Información debase**

La Junta de Andalucía facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

4.4 **Transferencia tecnológica y formacion técnica**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Consejería a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

5. Adjudicatario

Teniendo en cuenta lo comentado en el punto 1. Introducción por lo que "*Intergraph España S.A. es la única empresa en España que puede proporcionar mantenimiento para un sistema compuesto por productos i/CAD y Geomedia*" y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual en su artículo 170. Supuestos generales se especifica lo siguiente:

> *"En los términos que se establecen para cada tipo de contrato en los artículos siguientes, los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en los siguientes casos:*
>
> *[...]*
>
> *d) Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado."*

Corresponde adjudicar el mantenimiento de las licencias i/CAD y Geomedia activas en Emergencias Andalucía de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a Intergraph España S.A.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/05/2019	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0uiS8rJZ5tONUhnk21D4e15V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Jefe de Servicio de Informática

Fdo.- Antonio Márquez Arbizu

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/05/2019	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0uiS8rJZ5tONUhnk21D4e15V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	